

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO, POR LA QUE SE ADSCRIBE PARTE DEL INMUEBLE SITO EN CALLE CONDE DE IBARRA, 18 DE SEVILLA, AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA, CON DESTINO A SEDE DE ESTE ORGANISMO Y EL RESTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO.

La Comunidad Autónoma de Andalucía es propietaria del inmueble sito en C/ Conde de Ibarra, 18 de Sevilla, por título de compraventa formalizada el 24 de julio de 1990; figura anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma con el número 2000004833 y carácter demanial, adscrito a la Consejería competente en materia de empleo.

Se corresponde con la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla n.º 4 con el número 4572, al tomo 2559, libro 105, folio 156, y con la referencia catastral: 5523002TG3452D0001FL.

Por Resolución de la Dirección General de Patrimonio, de fecha 13 de octubre de 2016, se adscribió dicho inmueble en su totalidad a la entonces denominada Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para sede de sus Servicios Centrales.

En virtud de Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, se modifica la estructura de la Administración de la Junta de Andalucía; los cambios producidos en dicha estructura motivan la necesaria reorganización de las sedes administrativas para su adaptación a la misma.

El artículo 9.2.h) del Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, atribuye a la Dirección General de Patrimonio, entre otras, la competencia para la elaboración de los planes de ubicación de las sedes de los servicios administrativos, centrales y periféricos de la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y agencias administrativas.

En el ámbito de dicha reorganización de sedes, el edificio antes citado sito en la calle Conde de Ibarra, 18 de Sevilla, una vez desocupado por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, va a ser destinado a sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, ocupando una superficie construida de 1.673,71 m², correspondiente al 79,96 % de la superficie total, quedando el resto de la superficie pendiente de destino por lo que queda adscrita a la Dirección General de Patrimonio.

En consecuencia, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Adscribir el inmueble sito en C/ Conde de Ibarra, 18 de Sevilla, anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000004833 y carácter demanial, al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía con destino a



FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	18/12/2019	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmXH88RKRKLLKWKYBER28JJHF6A5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

sede de este organismo, en un porcentaje de 79,96 % de la superficie total, quedando el resto adscrito a la Dirección General de Patrimonio, dejando sin efecto la Resolución de la Dirección General de Patrimonio de fecha 13 de octubre de 2016.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de la presente Resolución se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO.

Myriam del Campo Sánchez



FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	18/12/2019	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmXH88RKRKLLKkWyBER28JJHF6A5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	